

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

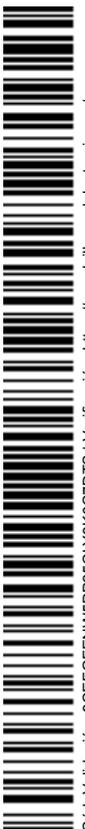
Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/10/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir		No consta en el expediente nº. gestiona1272/2020
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	13/11/2020	
Resolución de Alcaldía	13/11/2020	Resolución Alcaldía nº. 2020-0210
Anuncio en el BOP	18/11/2020	Anuncio 4763/2020
Propuesta de Resolución Provisional del Área Económica	18/12/2020	
Propuesta de Resolución Definitiva del Área Económica	21/01/2021	

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva del Área Económica del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, y de conformidad con lo establecido en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones destinadas a empresas y autónomos del municipio de Navalvillar de Pela que hayan sufrido cierres temporales al no ser declaradas actividades esenciales durante el estado de alarma o que hayan sufrido pérdidas justificadas a consecuencia del impacto económico del Covid-19 a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica.

NOMBRE/RAZÓNSOCIAL	IMPORTE SUBVENCIÓN/€
- Alan Ojopi Melgar	300
- Antonia M ^a Moreno Vargas	300
- Antonio Miguel Estirado Rodríguez	150
- Arancha Nuñez Valle	150
- Bedican	300
- Bernando de Sosa Palma	300
- Constantino Sanz Sierra	300
- Construcciones Hiferan S.L.	150
- Diego Pastor Blázquez	150
- Domingo Donoso Arroyo	150
- Esteban Fernández Masa	150





Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

*Subvenciones para atenuar el impacto
económico COVID-19
Expediente nº. 1272/2020
Documento firmado por el Alcalde y la Secretaria*

- Eva Cáceres Mendoza	300
- Eva Vázquez Manzano	300
- Felisa Rodríguez Hernán	300
- Francisco Ruíz Moreno	150
- Gregorio Blanco Porras	300
- Hotel Las Dehesas	300
- J. Antonio Asensio Parralejo	300
- J. Antonio Espinosa Juan	300
- Javier Mansilla Ramírez	150
- Jose Antonio Masa Carmona	300
- Josefa Sánchez Fuentes	300
- Juan Antonio Regaldo Cano	300
- Juan José Cañada Serrano	150
- Juan Pedro Fernández Parralejo	150
- Leonor Juana Moñino Caja	300
- Los Gómez CB	300
- Luisa Serrano Masa	300
- M ^a Ascensión Blázquez Cañada	300
- M ^a Isabel Pachón Barrero	300
- M ^a José Serrano Franco	300
- M ^a José Serrano Moreno	300
- M ^a Josefa Sánchez Rodríguez	300
- M ^a Lourdes Alcocer Manzano	300
- M ^a Rocío Parralejo Murillo	300
- Manuel Salvador Fernández Morcillo	300
- María Cañada Galeano	300
- Mercedes Corvillo Murillo	300
- Miguel Marcos Fernández	150
- Miguel Vicente Cañada Serrano	150
- Mónica Fernández Pachón	300
- Nazareth Palomares Franco	300
- Pedro Cano Tercero	150
- Pedro Cañada Buendía	300
- Quiarsan S.L.	300
- Raquel Rodríguez Moñino	300
- Rocío Fernández Asensio	300
- Ruth Gallardo Ruíz	150
- Sara Rodríguez Delgado	300
- Sebastiana Moreno Jiménez	300
- Soraya Bermúdez Buendía	300



- Tania Risco Jiménez	300
- Teresa Arroyo Gómez	300
- Tomás Ruíz Cruz	150
- Víctor Manuel Mejías Baños	300
- Zhaoming Chen	300

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican:

a) **SOLICITUDES RECHAZADAS POR NO CUMPLIR EL REQUISITO 3.3.1.C**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
- Josefa Petra Sanz Moreno
- M ^a Pilar Fernández Almodovar
- Weifen Zhan

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la Intervención a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

